

[illegible]

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO OTORGA LA CONDECORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – MANGLAR DE ORO COMO MÁXIMA DISTINCIÓN”
4. Cierre

DESARROLLO:

1. . Llamado a lista y verificación del quorum.

Siendo las 03:43 a.m. del jueves 16 de octubre de 2025, la Secretaria, inicia la sesión extraordinaria del Consejo Directivo. Se procede a confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio.

2. Aprobación del orden del día

Los consejeros aprueban el orden del día.

3. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO OTORGA LA CONDECORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – MANGLAR DE ORO COMO MÁXIMA DISTINCIÓN”

La Secretaria manifiesta que no tiene voz ni voto dentro de la sesión del Consejo; sin embargo, en su calidad de Jurídica de la institución, realizó algunas observaciones, las cuales procede a proyectar. También manifiesta que antes de la sesión se recibió un correo por parte del Representante del Sector Productivo en la cual manifiesta algunas observaciones.

La secretaria procede a exponer el proyecto de acuerdo manifestando qué, la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social. En virtud de ello, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar su acceso y calidad, promoviendo el desarrollo humano, científico y tecnológico del país. En este marco, la Institución Universitaria del Caribe se presenta como una Institución de educación superior de carácter departamental, comprometida con la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social. Su misión se centra en la formación de ciudadanos competentes e íntegros, a través de una oferta académica de calidad con enfoque en el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, atendiendo a las necesidades del sector productivo, social y cultural de la región Caribe y del país. La Ley 30 de 1992, en su artículo 6°, establece que uno de los objetivos de la educación superior es trabajar por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, así como promover su utilización para solucionar las necesidades del país y convertirse en un factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional. Asimismo, señala la

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

importancia de promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional, de manera que todas las zonas del país dispongan de los recursos humanos y tecnológicos adecuados para comprender y atender sus necesidades.

En este contexto, se reconoce que la Institución Universitaria del Caribe ha consolidado importantes logros en su trayectoria reciente, tales como la redefinición de su modelo educativo por ciclos propedéuticos, el sostenido crecimiento y diversificación de su oferta académica, y su expansión territorial. Entre estos avances se destaca de manera especial el reciente y exitoso proceso de gestión y trámite para la obtención del cambio de carácter académico a Institución Universitaria, en concordancia con lo estipulado por el ordenamiento nacional vigente. Este cambio de carácter representa un hito institucional significativo y es resultado del compromiso permanente y articulado de la comunidad académica, administrativa y directiva, en cumplimiento con las normativas nacionales. Asimismo, consolida a la Institución Universitaria del Caribe como un actor clave en el ámbito de la educación superior técnica, tecnológica y profesional en la región Caribe, con reconocimiento tanto regional como nacional, evidenciado en su compromiso con la mejora continua de sus procesos académicos, administrativos e infraestructura. Finalmente, se resalta que este proceso ha contado con el respaldo institucional del Gobierno Nacional, representado por el señor Presidente de la República, Gustavo Francisco Petro Urrego; el señor Ministro de Educación Nacional, José Daniel Rojas Medellín; y el señor Viceministro de Educación Superior, Ricardo Moreno Patiño, quienes han promovido acciones en el marco de las políticas públicas orientadas a fortalecer y garantizar la calidad de la educación superior en Colombia. El cambio de carácter académico de la Institución Universitaria del Caribe, anteriormente denominada Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velázquez García, se realizó conforme al procedimiento establecido en el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Dicho decreto regula las condiciones de calidad, los mecanismos de verificación, evaluación y aseguramiento de la educación superior en Colombia. Durante este proceso reglado, la institución demostró haber cumplido satisfactoriamente con los estándares exigidos en materia académica, administrativa e infraestructura, así como con los requisitos normativos establecidos para su transformación de institución técnica a institución universitaria.

En atención a la necesidad de reglamentar lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo 031, en lo relacionado con las máximas distinciones y condecoraciones que puede otorgar la Institución Universitaria del Caribe a través de su Consejo Directivo, este órgano adoptó el Acuerdo 042 del 10 de octubre de 2025. Dicho acuerdo establece lineamientos claros y directrices para reconocer y exaltar el liderazgo y las contribuciones significativas de personas naturales y jurídicas, tanto a nivel local como regional. De igual manera, en virtud de lo establecido en el numeral segundo del artículo segundo del mencionado Acuerdo 042 de 2025, se plantea la necesidad de revisar las hojas de vida de los posibles candidatos a las distinciones, considerando su trayectoria, méritos y aportes. Este aspecto fue comentado por parte del orador como un criterio a tener en cuenta para la toma de decisiones por parte de los señores consejeros.

La secretaria reitera que antes del inicio formal de la sesión, el consejero José Álvarez, en su calidad de miembro del Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Caribe en representación del sector productivo, remitió un correo electrónico a todos los consejeros, cuyo contenido fue leído en plenaria. En el mensaje, el consejero dejó constancia expresa del retiro de la solicitud de adición previamente presentada, relacionada con el reconocimiento honorífico al doctor Luis Alberto Álvarez Parra, Presidente del Consejo de Estado de la República de Colombia. El retiro de esta solicitud se fundamenta en la consideración de que no existe un

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

vínculo institucional directo que justifique su inclusión dentro del conjunto de distinciones honoríficas propuestas. En tal sentido, el consejero José Álvarez manifestó que lo procedente es mantener la proposición original, circunscrita a los casos debidamente sustentados. No obstante, precisó que, a su juicio, los reconocimientos que otorga la Institución Universitaria del Caribe deben concederse con base en la realidad constitucional y técnica que ha caracterizado el proceso de fortalecimiento académico de la universidad. Enfatizó que los avances que posicionan actualmente a la IES Unicaribe como institución con condición de universidad son el resultado de procesos rigurosos, técnicos, evaluativos y normativos, liderados por equipos especializados del Ministerio de Educación Nacional y sus órganos asesores, y no decisiones discrecionales del Presidente de la República ni del Ministro de Educación. En concordancia con lo anterior, reiteró que la transformación institucional se enmarca en el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 1330 de 2019, y que el otorgamiento del cambio de carácter académico es consecuencia directa del cumplimiento técnico y normativo de tales exigencias.

El designado del Presidente de la República, en uso de la palabra, expresó su respeto por los argumentos expuestos por el consejero José Álvarez, pero consideró pertinente dejar consignada su posición respecto a la dimensión política de la educación superior pública en Colombia. Señaló que, en la actualidad, esta responde fundamentalmente a una decisión política, más que a una determinación meramente técnica o democrática. Manifestó que existe una expectativa ciudadana creciente de que lo que hoy constituye una política de gobierno, aprobada mediante una ley de la República, se consolide como una política de Estado, asegurando que, sin importar el gobierno de turno, se garantice el acceso a la educación superior pública para las juventudes del país. Indicó que la política de gratuidad en la educación superior existe porque hubo una promesa de campaña del actual Presidente de la República, quien, desde su condición de candidato, se comprometió a convertir la educación superior en un derecho fundamental y no simplemente en un servicio. Resaltó que esta decisión ha generado impactos sociales, políticos y culturales de gran relevancia. En ese sentido, recalcó que los avances en materia de acceso y calidad educativa deben también reconocerse como frutos de una voluntad política concreta. Para sustentar su argumentación, el designado citó varios artículos de la Constitución Política de 1991. Mencionó el artículo 189, literal 1, que atribuye al Presidente la potestad de nombrar y separar libremente a los ministros del despacho y a los directores de departamento administrativo; el literal 21 del mismo artículo, que lo faculta para ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza conforme a la ley; el artículo 208, que establece que los ministros y directores de departamentos administrativos son responsables de formular políticas en sus respectivas carteras bajo la dirección del Presidente; y el artículo 211, que regula la delegación de funciones administrativas por parte del Presidente y otras autoridades. Con base en estos argumentos, el designado sostuvo que los logros actuales en educación superior pública, como el acceso ampliado y la mejora en la calidad, son el resultado de una visión política respaldada por decisiones institucionales. Destacó el liderazgo de las autoridades académicas y administrativas de la Institución Universitaria del Caribe en este proceso, y reiteró que el acceso a una educación de calidad para la juventud de la región es producto de una política pública concreta. Por tanto, solicitó dejar constancia en el acta de esta posición, en la que se reconoce y valora la voluntad política y la visión de gobierno que han hecho posible estos avances, como parte del sentido mismo del proyecto de acuerdo en discusión.

El representante del sector productivo, consejero Álvarez, manifestó estar totalmente de acuerdo con las postulaciones expresadas por el designado del Presidente de la República. Reconoció que, efectivamente, las funciones atribuidas al Presidente y al Ministro de Educación Nacional

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

en materia de políticas públicas son inherentes a sus obligaciones constitucionales y legales. Indicó que no tiene observaciones de fondo, pero aprovechó su intervención para referirse al retiro de una adición a la proposición inicial, aclarando que esta decisión fue tomada de manera consciente y en coherencia con lo discutido en la sesión anterior. Expresó que, en su opinión, las proposiciones futuras que se presenten en el marco de los reconocimientos y distinciones institucionales deben guiarse por los criterios previamente establecidos en el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, y no convertirse en asuntos de orden político o personal. Subrayó la importancia de actuar con objetividad, respetando los lineamientos del acuerdo que regula estas distinciones. El consejero también expresó su reconocimiento al actual Gobierno Nacional por los avances logrados en materia de política pública educativa y por su aporte al fortalecimiento institucional de las universidades del país. No obstante, consideró necesario dejar claro que el cambio de carácter académico de la Institución Universitaria del Caribe fue el resultado de un proceso complejo, técnico y evaluativo, y no una decisión atribuible exclusivamente al Ministro de Educación o a una autoridad política específica. Para finalizar, expresó su conformidad con el contenido del borrador del acuerdo leído por la Secretaría, señalando que no tiene ninguna observación adicional y que, en su criterio, el texto refleja de manera justa y precisa el espíritu del proceso en curso y los criterios establecidos.

El representante de los ex rectores manifestó su conformidad con los tres considerandos en los que se menciona la contribución del señor Presidente de la República, del señor Ministro de Educación Nacional y del señor Viceministro de Educación Superior. Señaló que dichos considerandos recogen de manera adecuada el papel desempeñado por cada uno de los funcionarios, y que, además, resultan útiles para garantizar coherencia entre la parte expositiva del acuerdo y el contenido resolutivo. Indicó que, en la redacción del artículo primero del proyecto de acuerdo, se daba a entender que la totalidad del mérito recaía en el Viceministro, lo cual no reflejaba con precisión lo expuesto en los considerandos. En ese sentido, propuso que se ajustara dicha redacción para que estuviera alineada con las contribuciones diferenciadas que previamente se reconocen: por una parte, la responsabilidad política general del Presidente de la República en la definición de las políticas públicas; por otra, el rol directivo y de implementación normativa del Ministro; y finalmente, la intervención técnica más específica del Viceministro en el proceso. En conclusión, el representante de los ex rectores consideró que los cambios realizados por la Secretaría lograron integrar adecuadamente estas diferencias, y que el texto recogía con claridad y coherencia las características propias del aporte de cada funcionario. Con ello, cerró su intervención.

El señor Rector intervino para compartir su perspectiva respecto al proyecto de acuerdo en discusión. Señaló que, en su criterio, el contenido del mismo se ajusta tanto a la realidad nacional como a la institucional. Reconoció que el actual Gobierno, a través del señor Presidente de la República, el señor Ministro de Educación Nacional y el Viceministro de Educación Superior, Ricardo Aaron, ha realizado un esfuerzo significativo en favor del fortalecimiento de la educación superior pública en el país. Destacó que dicho esfuerzo no se ha limitado únicamente al aspecto financiero, sino que ha incluido apuestas claras en materia de acceso y permanencia estudiantil, así como la asignación de recursos dirigidos al fortalecimiento de la infraestructura física de las instituciones de educación superior. Asimismo, resaltó iniciativas como la formalización del empleo en el sector y el impulso de un proyecto de ley actualmente en trámite en el Congreso de la República, el cual, de ser aprobado, permitirá el fortalecimiento de la base presupuestal de las instituciones, lo cual constituye un requerimiento indispensable para asegurar el crecimiento, el fortalecimiento y la transformación institucional a futuro.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

El delegado del señor Gobernador intervino para expresar su posición frente al proyecto de acuerdo y el contexto general de la sesión. A pesar de reconocer que pueden existir diferencias entre el Gobierno nacional y otras instancias territoriales, manifestó que ello no impide reconocer los esfuerzos realizados por las distintas autoridades en la consolidación del derecho a la educación superior, en especial en el ámbito técnico y tecnológico. En su intervención, aprovechó para presentar públicamente excusas al señor Rector por un malentendido ocurrido previamente, relacionado con una comunicación pendiente durante una visita de pares académicos. Reconoció que en su momento, al no tener información precisa sobre la agenda del Rector, hizo una afirmación incorrecta, por lo cual ofreció disculpas, destacando que el Rector se encontraba en cumplimiento de una función institucional. Valoró la disposición del Rector para mantener una comunicación abierta y para trabajar de manera conjunta. Posteriormente, informó que se tiene previsto abrir ambos campus (Banco y Plato) el día 20 del presente mes, y que la Universidad del Caribe tendrá un papel activo en ese proceso. Afirmó que este logro no es aislado, sino producto de un esfuerzo conjunto entre el Gobierno nacional, el Gobierno departamental, las instituciones de educación superior y la comunidad educativa en general. Subrayó la importancia de este ecosistema colaborativo, en el cual todos los actores han contribuido a generar oportunidades reales para los jóvenes del departamento. Asimismo, resaltó que, gracias al compromiso del Ministerio de Educación Nacional, los estudiantes de los nuevos campus podrán iniciar su formación bajo la política de gratuidad. Desde su experiencia personal, compartió que conoce de cerca lo que representa para muchas familias el poder acceder a la educación superior sin tener que asumir los costos de matrícula, destacando el valor transformador de esta política. El señor Rector retomó el uso de la palabra para referirse a los campus de Plato y El Banco. Expresó que, aunque no pudo asistir personalmente a la jornada mencionada por el delegado del Gobernador debido a compromisos institucionales previamente agendados, cuenta con toda la información e imágenes del campus de Plato, así como con el respectivo levantamiento de la infraestructura. Ratificó la total disposición institucional para llevar oferta académica a ambos municipios y afirmó que, en cuanto sea posible, se desplazará con su equipo hasta las instalaciones para iniciar formalmente los trámites correspondientes. Indicó que, para poder adelantar el proceso de ampliación del lugar de desarrollo ante la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional y ante las respectivas salas de CONACES, es necesario contar con la información técnica del campus, incluyendo planos, medidas, inventario de salones, laboratorios, sala de sistemas, biblioteca y demás espacios físicos. Concluyó expresando la voluntad, el deseo y el compromiso institucional para avanzar en este proceso.

Acto seguido, el delegado del Gobernador solicitó al señor Rector gestionar de manera urgente una reunión con el doctor Jorge, enlace de Educación Superior de la Agencia de Educación Superior.

El Rector accedió de inmediato, indicando que tras finalizar la presente reunión podría realizar la llamada correspondiente para coordinar día y hora del encuentro. Ambas partes manifestaron su disposición y agradecieron el diálogo constructivo.

La Secretaria expuso sus sugerencias respecto a la redacción de los considerando del proyecto. Indicó que los primeros tres considerando se mantienen iguales a como fueron presentados inicialmente. En cuanto al cuarto considerando, propuso una redacción que reconoce los múltiples hitos consolidados en la historia institucional reciente, tales como la redefinición por ciclos propedéuticos, el sostenido crecimiento y diversificación de la oferta académica, así como la expansión y presencia en el territorio, entre otros avances significativos. Destacó

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

especialmente el reciente y exitoso trámite para la consecución del cambio de carácter a institución universitaria, realizado conforme a las exigencias contempladas en el ordenamiento nacional. A partir de esto, propuso formular dos nuevos considerandos. El primero resalta que la Institución Universitaria del Caribe ha alcanzado un importante hito institucional con la aprobación del cambio de carácter académico, resultado del compromiso constante y del esfuerzo articulado de la comunidad académica, administrativa y de los subdirectivos, en cumplimiento de la normativa nacional vigente. El segundo considerando reconoce que este cambio de carácter refleja la consolidación de la institución como un actor clave en la educación superior técnica, tecnológica y profesional en la región Caribe, lo que se traduce en un reconocimiento tanto regional como nacional, gracias a la mejora continua en sus procesos académicos, administrativos e infraestructura. Propuso que estos nuevos considerandos reemplazaran al considerando anterior para mayor claridad y precisión.

El designado del presidente manifestó la importancia de incluir en el texto del acuerdo una referencia a la aprobación de la reforma territorial, enfatizando que el aporte del Gobierno no se ha limitado únicamente a la materia de equidad, sino que también ha sido significativo en otros ámbitos comunes que han fortalecido a la institución. Señaló que es relevante que se reconozca que la transformación de un instituto de formación técnica, débil, a una institución universitaria constituye un avance significativo. Propuso que esta idea se incorpore en el documento, subrayando que dicho planteamiento está sujeto a discusión. Finalmente, indicó que es fundamental que la ciudadanía comprenda que los grandes logros, especialmente en beneficio de los jóvenes, son resultado de un esfuerzo conjunto y coordinado entre todos los niveles del Gobierno y actores institucionales clave en el territorio.

La Secretaria manifestó que el trámite de cambio de carácter es un proceso muy técnico, que no depende directamente de la intervención política del Gobierno, sino que responde a criterios estrictamente técnicos. Reconoció y valoró el aporte de recursos del Gobierno, así como el convenio y contrato en ejecución para la construcción de un edificio, lo cual es altamente gratificante para la institución. Además, señaló que las iniciativas del Gobierno, más allá de la política de gratuidad, han beneficiado a la institución. Sin embargo, puntualizó que no considera adecuado incluir en el acuerdo elementos relacionados directamente con el cambio de carácter, dado que este proceso es técnico y no político. Finalmente, indicó que su intervención surgió como una primera lectura para hacer observaciones, y que no se habían avanzado aún en los comentarios formales al proyecto.

El Representante de los ex rectores expresó su acuerdo con lo planteado y manifestó su conocimiento acerca del papel del Presidente de la República, quien actúa con base en las instituciones y en todos los procesos pertinentes. Señaló que, en Colombia y a nivel mundial, el Presidente es reconocido como un líder importante en aspectos relacionados con la solución de los verdaderos problemas del país. Finalmente, destacó que su reconocimiento hacia el Presidente no es por acciones particulares, sino por su contribución a todas las instituciones en general.

El designado del presidente expresó que comprende bien lo planteado por la secretaria, pero consideró importante empezar a hilvanar con mayor detalle la discusión para llegar a un acuerdo claro. Indicó que, aunque el proceso de cambio de carácter sea técnico y normativo, sin un equipo, un ministerio y una dirección política que priorice la educación superior pública, dicho proceso fácilmente se habría estancado o no se habría ejecutado con la eficiencia observada. Menciona que la política de educación superior pública debe ser una prioridad clara dentro del Gobierno nacional, y que el liderazgo local, especialmente el del rector, ha sido fundamental para

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

revolucionar la institución. Señaló que, sin ese liderazgo, la institución aún estaría en condiciones desfavorables. Aclaró que no se trata solo de un tema técnico, sino también político, pues las instituciones son lideradas por personas que representan esa intervención pública a través de funcionarios y contratistas. Finalmente, enfatizó que el avance en educación superior es el resultado de un esfuerzo articulado entre niveles institucionales y territoriales, con un liderazgo claro desde el Presidente de la República, el Ministerio de Educación y sus dependencias. Señaló que sin esta orientación política y sin la política gubernamental aprobada en el Congreso, nada de estos logros se habría alcanzado. Concluyó que este liderazgo conjunto es fundamental para que la educación superior sea considerada un derecho y no solo un servicio.

La Secretaria manifestó que su intervención fue desde el punto de vista jurídico y no como consejera, ya que su rol es técnico y jurídico en apoyo al Consejo. Reiteró que, desde su perspectiva jurídica, el cambio de carácter no depende del Gobierno ni de sus políticas, pues este procedimiento ya existía y se aplicaba en otros momentos antes de la actual administración. Explicó que el cambio de carácter es un procedimiento normativo que se ha realizado en otras instituciones educativas con anterioridad. Reconoció que existen puntos de vista diferentes sobre el tema, pero aclaró que los consejeros son quienes deben decidir cómo proceder para agilizar y continuar con el proceso, evaluando si el considerando se reemplaza, ajusta o mantiene.

El designado del presidente respondió que, aunque entiende el punto jurídico planteado por la secretaria, considera que la voluntad política es fundamental para hacer efectiva la ley y las regulaciones. Expresó su apoyo para que se incluya en el acuerdo el reconocimiento de que el cambio de carácter es resultado de un esfuerzo mancomunado y comprometido, siempre sujeto a la aprobación del Consejo Directivo. Señaló que esta inclusión no contradeciría el punto jurídico señalado.

La secretaria preguntó a los consejeros si tenían alguna sugerencia o comentario sobre la ubicación de ciertos párrafos del proyecto de acuerdo, en particular sobre dónde ubicar la mención al trabajo mancomunado que se ha realizado, recogido en tres párrafos que se proponen unificar.

El delegado del gobernador intervino manifestando que está de acuerdo con la aclaración de que el cambio de carácter no depende exclusivamente del Gobierno actual, pues estos procesos se han dado en cualquier administración. Sin embargo, señaló la importancia de reconocer el esfuerzo del Gobierno nacional en el aumento de recursos y apoyo para la educación superior.

La secretaria respondió mostrando en proyección la propuesta de unificar los tres párrafos en uno solo que exprese que, en el marco de las políticas públicas nacionales orientadas a fortalecer y garantizar la calidad de la educación, se ha contado con el apoyo institucional del Gobierno nacional, representado por el Presidente Gustavo Petro, el Ministro de Educación y el Viceministro de Educación Superior. Subrayó que dichas autoridades han promovido iniciativas y políticas que han facilitado el desarrollo y consolidación de instituciones como la suya, enfatizando que el beneficio recibido no es solo para su institución, sino para otras similares.

El delegado del gobernador manifestó estar de acuerdo con el texto propuesto por la secretaria, sugiriendo que, si no hay más observaciones, se proceda a votar para resolver el asunto.

La secretaria propuso un texto para incluir en el acuerdo que explique el cambio de carácter académico de la Institución Universitaria del Caribe (Unicaribe), anteriormente conocida como Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velázquez García. Señaló que este cambio se realizó conforme al procedimiento establecido en el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, que regula las condiciones de calidad, verificación, evaluación y aseguramiento de la educación superior en Colombia. Comentó que durante este proceso

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

reglado, la institución demostró haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos para la transformación de una institución técnica universitaria a una universitaria, aunque sugirió resumir la redacción para evitar detalles demasiado técnicos, dejando solo que el cambio se realizó conforme al procedimiento establecido. Explicó que esta propuesta busca ser clara y precisa, evitando repeticiones o información innecesaria, y que el resto del texto que refiere a las políticas públicas y al trabajo mancomunado se mantendría igual.

Se somete a aprobación el Proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO OTORGA LA CONDECORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – MANGLAR DE ORO COMO MÁXIMA DISTINCIÓN”. Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.**

4. Cierre

Finalizados todos los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión siendo las 05:00 pm.

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA


YESID GONZALES PERDOMO
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria